

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

## Radicación n.º99822 Acta 02

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

## ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. ANA ABIGAIL GUZMÁN DE APARICIO

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

PEDNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

## Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 7DFA9BE56A638856F0D83043D0A3F91C5276545530C26527B42D6FB84536D2E1 Documento generado en 2024-01-31